



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02230250-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Honorarios - Actividades docentes de Posgrado

VISTO que por RESCD-2021-178-E-UBA-DCT_FFYB se autorizó hasta un máximo de cuatro mil pesos (\$4000) para el pago de honorarios por hora de clase dictada en las actividades docentes de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido al tiempo transcurrido, dichos aranceles se encuentran desactualizados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo acordado en la sesión de fecha 12 de abril de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de honorarios por hora de clase en actividades docentes de Posgrado de esta Facultad, hasta un máximo de seis mil pesos (\$6000).

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la presente resolución no regirá para los cursos dictados en el marco de Convenios establecidos con otras Instituciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de

Administración y la Dirección de Tesorería; cumplido, archívese.